

en el acto las Vafas ó meforas que p. quavi-
quiera se practiquen, vafas las Condicioner
y moderaciones que por el curso dho y esta
Cuidad se hallan señaladas

En este estado entraron en este Ayuntamiento. ^{to} los S. D. Antonio
de Robles, D. Juan Jacinto Ruiz y D. Dines Garcia de
Alcaraz

En este Ayuntamiento ^{to} se ha visto lo Informado
por los S. D. Andres Ferrer Sorvaler, D. Andrey
Tena Balera, y D. Josef mania suus Residentes
ala Solicitud de D. Josefa Moraton Garcia de
Alcaraz Viuda de D. Antonia Carolina de este
Vecindario que pretende se le haga gracia y
merced de un manantial de agua que a sus
expensas se alumbrara en una hacienda que
posee en el Partido de S. Julian de esta Juris-
dicion, cuyo manantial se une con el abrega-
deno concejil que hay en esta hacienda, de
cuyo Informe Remita que el citado manan-
tial vale ala parte superior del citado abre-
badeno y pozo de agua dulce que hay en la
mencionada Hacienda, que Remitan todas las
aguas vienen ala Rambla abajo sirviendo
estas para que con toda comodidad y libertad
abueben los ganados y abexios de esta Cuidad
y los que transitan por ella; y el sobrante
de una y otra puede aprovecharse en la
ya mencionada hacienda formandole un
cauce para que no se percola y consuma
en las arenas quedando este descuberto p.
dho efecto, pues en el dia no puede apro-

~~o~~

